

FECHA: 06/02/2014
EXPEDIENTE N°: 1130/2009
ID TÍTULO: 2500824

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Católica San Antonio
Menciones	Mención en Derecho de Empresa
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	• Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Empresa
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS

Se recomienda incorporar en la memoria las fichas correspondientes a todas las asignaturas, no sólo en la modalidad a distancia sino también en la modalidad presencial.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

La Universidad manifiesta que se compromete a firmar nuevos convenios con empresas que cuenten con sedes en distintas zonas geográficas, dentro y fuera de España, con el fin de

garantizar las prácticas externas a los estudiantes que lo cursaran en la modalidad a distancia. Este punto será objeto de especial seguimiento por parte de ANECA.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS:

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

- Se justifica la impartición de todas las materias del plan de estudios a distancia y en inglés.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS

- Se incluye una tabla con todas las asignaturas en inglés e información complementaria acerca de esta incorporación.

- Se aumentan los créditos de las tres asignaturas optativas ofertadas en el 2º cuatrimestre de cuarto curso (para la quinta optativa del grado) de 4,5 a 6 ECTS, reduciendo, al mismo tiempo, los créditos de la materia de Prácticas Externas de 7,5 a 6 ECTS. Con esta acción se pretende introducir la posibilidad de que el estudiante pueda obtener un reconocimiento de al menos 6 créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, tal y como refleja el artículo 12.8 del Real Decreto 861/2010. Este reconocimiento debe hacerse por créditos de asignaturas optativas, tal y como establece la “Normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la enseñanzas de grado y máster” de la UCAM. Con este cambio, la distribución de los 240 créditos ECTS del plan de estudios del grado en ADE de la UCAM, por tipo de materia para sería: Créditos de materias de Formación Básica: 72 ECTS, Créditos de materias de Obligatorias: 132 ECTS, Créditos de materias Optativas: 24 ECTS, Créditos de Prácticas Externas: 6 ECTS y Créditos de Trabajo Fin de Grado: 6 ECTS

- Se incluye toda la información relativa a la modalidad a distancia.

- Las materias del grado en las que se ha tenido que realizar una modificación en el porcentaje de evaluación de “la participación del alumnos en las actividades formativas” son:
 - § Matemáticas: pasa de un 15% a un 20%.

 - § Estadística: pasa de un 15% a un 20%.

 - § Econometría: pasa de un 15% a un 20%.

 - § Microeconomía: pasa de un 15% a un 20%.

 - § Macroeconomía: pasa de un 15% a un 20%.

 - § Economía de la Empresa: pasa de un 15% a un 20%.

 - § Entorno jurídico: pasa de un 10% a un 20%.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- Se ha incluido la información y convenios con las cadenas hoteleras establecidas.

- La UCAM, a través del Servicio de Orientación Laboral (SOIL), y la dirección del Grado en ADE, se compromete a firmar nuevos convenios con empresas que cuenten con sedes en distintas zonas geográficas, dentro y fuera de España, con el fin de garantizar la impartición de la asignatura “Practicum”, de cuarto curso, en la modalidad “a distancia” a partir del 2016/2017.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

- Se ha incluido el cronograma de implantación de la modalidad a distancia y el plan de estudios en inglés.

Madrid, a 06/02/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken